Guayaquil, Junio 21 del 2005

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
PROFEYMA S.A.
Ciudad.-

Distinguidos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento sobre informes de Comisario, me permito someter a vuestra consideración mi informe sobre el ejercicio económico habido en el periodo comprendido desde el 26 de Abril de 1996 al 31 de Diciembre de 1996, desglosándole de la siguiente manera:

1.- Los administradores se han sometido a las normas legales, estatuarias y reglamentarias sobre los procedimientos propios de esta Compañía.

2.- El señor Gerente se ha servido prestar toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

3.- Los procedimientos de control interno de ésta Compañía son confiables y no ha habido temor sobre la cobertura de sus bienes.

4.- He observado que la Compañía tiene en debida forma su Libro de Actas de Junta General, Libro Talonario de Acciones, su Libro de Acciones y Accionistas, sus comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan conforme a las disposiciones legales.

5.- Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y por ello, me merecen confiabilidad.

6.- Dejo constancia que se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías vigente.

Por lo expuesto, recomiendo a esta Junta que dicho Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se aprueben en la forma que han sido presentados por la Administración.

Atentamente,

Karina Moreno
COMISARIO

COPIA
21 JUN 2005